



**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE SAN MIGUEL**

*"Año del Dialogo y la reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0036-2018-MPSM/A**

San Miguel, 28 de febrero del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA**

**VISTO;**

El Informe N° 043-2017-UPSC-MPSM, de fecha 09 de agosto de 2018, mediante el cual la Unidad de Participación y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Miguel, solicita la elaboración de la Resolución de Alcaldía para la conformación de la Comisión Técnica que estará a cargo del desarrollo del proceso Electoral Municipal en el Centro Poblado de Tayapampa Canchan creado con Ordenanza, por la Municipalidad Provincial de San Miguel, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°28440, Ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados, establece el procedimiento para elecciones de alcaldes y Regidores de Municipalidades de los Centros Poblados, según lo señala por el artículo 132° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

Que, el Periodo de Gobierno de las Autoridades ediles de las Municipalidades de los Centros Poblados de la jurisdicción de San Miguel, ha concluido, por lo que corresponde que el Alcalde Municipal Provincial convoque a elecciones Municipales Transitorio como lo refiere la norma legal antes citada.

Que, en tal sentido se debe cumplir la precitada norma además conformar una Comisión Técnica para coordinar, organizar y monitorear todo el proceso electoral transitorio del Centro Poblado de la Jurisdicción de San Miguel de acuerdo con lo Reglamentado, sin injerencia alguna en las funciones y competencias propias del Comité Electoral.

Que, en consecuencia corresponde confirmar la Comisión Técnica para organizar y monitorear todo el proceso electoral transitorio del Centro Poblado de Tayapampa Canchan en el Distrito y Provincia de San Miguel, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, literal 6 del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y el área de contabilidad.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** la Comisión Técnica para coordinar, organizar y monitorear todo el proceso de Elecciones Municipales del Centro Poblado de Tayapampa Canchan Distrito y Provincia de

*Compromiso de todos*



**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE SAN MIGUEL**

San Miguel, región Cajamarca conforme a lo Reglamentado, el cual estará conformado por la siguiente manera:

<b>COMISIÓN TÉCNICA DE PROCESO ELECTORAL EN EL CENTRO POBLADO DE TAYAPAMPA CANCHAN – SAN MIGUEL - CAJAMARCA</b>	
Héctor Orlando Ortiz Vera	Presidente
Leopoldo Ervin Núñez Díaz	Vice presidente
Miguel Fernando Casanova Sáenz	Secretario
José Francisco Esteves Vargas	Vocal 1
Sammy Yuleisi Luque Cabanillas	Vocal 2



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a fin de que cumplan con el encargo encomendado conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Gerencia  
SGIE  
OPC  
Interesado (05)  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE

*Compromiso de todos*